



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que en la presente diligencia obra escrito de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA y del Dr. ALVARO PADILLA TORRES. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012017-000056-00 (Fiscalía Rad. 8313 E.D.)
Accionante	Fiscalía 6ª Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	ALIRIO QUINTERO MEJÍA
Decisión	Auto Ordena Requerir
Fecha	10 de Febrero de 2020

Visto informe secretarial de la fecha, y una vez revisado el escrito que obra de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta, mediante el cual informa que la publicación del edicto emplazatorio, solo fue efectuada en un diario local y no en uno de circulación nacional, debido a un error de edición. Por lo anterior, el despacho dispone dejar sin efectos el edicto emplazatorio comprendido del 09 al 13 de Diciembre de 2019, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales e intervinientes.

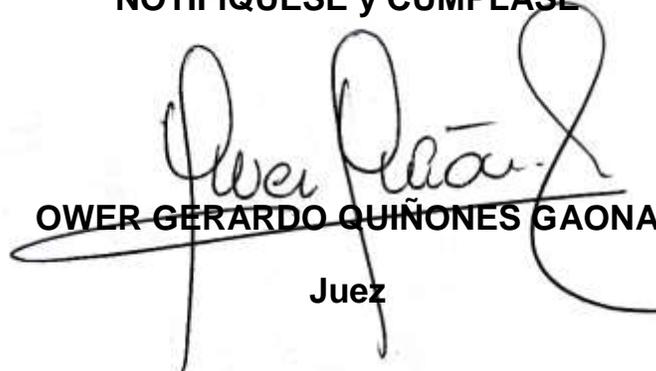


Ahora, por secretaría procédase nuevamente a enviar las comunicaciones a efectos de dar cumplimiento al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Respecto a la solicitud del Dr. ALVARO PADILLA TORRES, en asumir los costos de la publicación del Edicto Emplazatorio del presente proceso, infórmesele por secretaría que el despacho ofició a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para que indicara si es posible dicha eventualidad, sin embargo a un no han dado respuesta. Sírvase por secretaría requerir a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin de que dé respuesta al oficio 1244 del 6 de septiembre de 2019.

Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez